

Boletín N° 25  
Setiembre 2014

Tirada: 1.200 Ejemplares  
ISSN 2346-9730

**rei** www.reivet.com.ar  
EDITORIAL

**GUSTAVO OLIVA**

Director  
goexito@gmail.com  
Móvil: 0343-154527367  
Skype: gholiva

**LIC. ALEJANDRA HOFFMANN**

Coordinación General  
encuentrovvet@gmail.com

## Revista COVEPA

Revista editada por los Colegios Veterinarios de Chubut, Neuquen, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las resoluciones dictadas por los Colegios, revisten el carácter de obligatorios a partir de su publicación. Esta edición se distribuye sin cargo entre los colegiados, instituciones oficiales, entidades privadas y otros colegios profesionales y puede ser reproducido citando las fuentes.

La opinión vertida en los siguientes artículos así como el contenido de los anuncios publicitarios, no son responsabilidad de la editorial, a menos que así se lo indique.

**Autoridades / Institucionales Chubut** 2

**Autoridades / Institucionales Neuquén** 8

**Autoridades / Institucionales Río Negro** 11

**Autoridades / Institucionales Santa Cruz** 15

**Autoridades / Institucionales Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur** 19

## III CONGRESO VETERINARIO PATAGONICO



22 y 23 de NOVIEMBRE de 2014

Espacio DUAM

CIUDAD DE NEUQUEN



Imagen de Tapa: Ciudad de Neuquén

La Revista de los Colegios Veterinarios de la Patagonia se reservan el derecho de publicación de los trabajos recibidos a tales efectos.

FECHA EDICIÓN PRÓXIMO NÚMERO: NOVIEMBRE 2014

Por razones de organización, la recepción de los trabajos e información para este número se realizará hasta el día 10 de Octubre.

Los mismos deberán enviarse vía correo electrónico a cada una de las instituciones, cuyos datos se imprimen en las próximas páginas.

## AUTORIDADES CHUBUT

### Comisión Directiva:

#### Presidente:

Dr. Pablo Agustinho

#### Vicepresidente:

Dr. Ezequiel Etcheber

#### Secretario:

Dr. Cristian Airaldi

#### Tesorero:

Dr. Eduardo Piñon

#### Vocales:

Dr. Ernesto Dominguez

Dr. Andrés La Torraca

### Tribunal de Disciplina

Dra. Anahí Gonzalez

Dr. Eduardo De Michelis

Dr. Mario Gonzalez

Dr. Rolando Jones

Dr. Carlos Vaghi

Dr. Santiago Merlo



### Sede:

Marcoli 910 (Esquina Libertad)

Trelew - CP 9100 - Chubut

Tel.: 0280-4434156

E-mail: [vetchubut@speedy.com.ar](mailto:vetchubut@speedy.com.ar)

[www.colvetchubut.org.ar](http://www.colvetchubut.org.ar)

## INSTITUCIONALES CHUBUT

### Funciones de nuestro Colegio Veterinario

(Nota publicada el pasado 15 de junio en nuestro sitio web [www.colvetchubut.org.ar](http://www.colvetchubut.org.ar))

A diario somos partícipes de cuestionamientos e inquietudes sobre el accionar del Colegio. En muchas de ellas se nos responsabiliza por la falta de acción en determinados temas como por ejemplo el control canino, el accionar de colegas, los honorarios que se perciben, competencia desleal, actividades llevadas a cabo por organismos afines a la profesión, etc., etc., temas que nos preocupan, nos afectan y hasta somos partícipes en nuestras tareas profesionales habituales.

Es por esto que consideramos oportuno transcribir dos artículos de nuestra legislación que dejan en claro muchas inquietudes.

Artículo 19 de la Ley X N° 5 “El Colegio tiene por finalidad, entre otros objetivos, propender al mayor perfeccionamiento cultural de sus asociados, a la protección de los mismos y a procurar que el ejercicio de la profesión constituya una obra útil para la comunidad y la Provincia”.

Artículo 4 Decreto 1581 Código de Ética Profesional “Los Veterinarios deberán evitar y combatir el intrusismo en el ejercicio de la profesión. Constituye una violación de la ética la asociación del Médico Veterinario con personas ajenas a la profesión en la explotación de casas de venta de productos veterinarios y/o laboratorios sin la efectiva y manifiesta prestación de su Dirección Técnica”.

Sabemos y somos conscientes de las muchas dificultades que a diario se presentan en nuestra profesión, producto muchas de ellas, de la realidad económica y social que nos toca vivir y que lamentablemente no tienen en el ámbito del Colegio Veterinario su solución.

Otras sí, pero para esto es necesario que ocupemos cada uno desde el lugar que nos corresponde, con la responsabilidad personal y profesional que debe ser. El realizar denuncias a través de comentarios y/o insinuaciones no tienen ninguna validez y no hacen más que generar situaciones que no llevan a ninguna solución.

Este Consejo Directivo tiene la firme convicción de trabajar en post de nuestra profesión, pero se necesita el acompañamiento y compromiso de todos para lograr tal cometido.

Invitamos a quien quiera presentar una inquietud, denuncia o aporte hacerlo personalmente participando de las reuniones de este Consejo Directivo o bien a través de un escrito. Para más detalles comunicarse con la Secretaria de nuestra institución al Tel. 0280-4434156 o vía mail [vetchubut@speedy.com.ar](mailto:vetchubut@speedy.com.ar) donde se informará los días y horarios de reunión de Consejo Directivo.

## COMUNICADOS

### ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN FEVA

En carácter de miembro de la mesa directiva en reemplazo del Dr. Nicolás Ghiglione el Dr. Pablo Agostinho, quien menciona entre los principales temas tratados los siguientes:

**Ley FEVA:** Nueva lectura Ley y adhesión de la mayoría de los Colegios presentes. Luego de hablar proyecto de creación consejo consultivo técnico de la medicina veterinaria, se lee el acta explicativa con la postura del plenario. Se informan los cambios realizados por Héctor Otermin y algunos diputados que analizaron la ley FEVA.

**Inocuidad alimentaria:** Se analiza propuesta de sugerir a la existencia de un corresponsable sanitario a nivel de plantas frigoríficas (Corresponsable bromatológico).

**Auditoría de los Servicios Veterinarios (Oficiales y privados):** Se analiza información de OIE utilizada, es para evaluar a los veterinarios oficiales. Se analizan implicancias de las mismas a profesionales del sector privado.

**Plan superador Pro-tenencia:** Se discute sobre los alcances de la Ley 1088/11, proponiendo su revalorización como marco normativo a partir del cual se podría avanzar en un manual con puntos básicos para aplicar en todas las provincias. Avanzada en su implementación se podría trabajar sobre los animales sin dueño.

**Auxiliares veterinarios, incorporación a las instituciones:** En el 2007, integrantes de la UBA plantearon armar la figura del enfermero veterinario. Anteriormente desde Feva y con posiciones divididas se planteó el riesgo que ello implica para nuestra profesión. Se evaluará proyecto sobre auxiliar de veterinarios, en pequeños y grandes (Para técnicos)

considerando el registro de los mismos y la posibilidad que el mismo esté vinculado a consejos o colegios.

**Directores técnicos:** Se presentan alcances e implicancias de vínculos contractuales, pautas horarias y responsabilidades de trabajo para responsables técnicos. Se informa la conveniencia de contratos de registración, donde se marca las pautas que debe cumplir.

### CURSO DE CRIOPRESERVACIÓN E INSEMINACIÓN INTRAUTERINA EN OVINOS

Organizado en forma conjunta con el INTA EEA Chubut y con el auspicio de Syntex, CORFO Chubut y MSD, se realizó entre el 19 y el 21 de agosto pasado el curso de Criopreservación e Inseminación Intrauterina en Ovinos. Del Curso teórico práctico y con cupos limitados participaron unos 17 profesionales de la provincia y la región. El mismo estuvo a cargo del Dr. y MSc. Andrés Buffoni especialista en reproducción del INTA e incluyó en el programa:

/Actualización en fisiología de la reproducción en ovinos

/Técnicas de evaluación de funcionalidad espermática y criopreservación

/Protocolos de sincronización de celos para IA

/Prácticas de evaluación, congelamiento de semen e inseminación laparoscópica

### DÍA DEL VETERINARIO

Conmemorando el Día del Veterinario el pasado 9 de agosto se efectuó un asado de camaradería en el cual participaron colegas de Trelew, Gaiman, Puerto Madryn y Rawson.

Aprovechamos la oportunidad para hacer llegar a todos nuestros matriculados que trabajan diariamente por el milagro de la vida, el cuidado de la salud, el progreso de la producción animal y la ciencia. ¡Feliz Día del Veterinario!

6 de agosto

### Día del Veterinario

Saludamos a todos los colegas que trabajan día a día comprometidos con el bienestar animal y destacamos su fundamental servicio a la salud pública.



## ACTUALIZACIÓN REGISTROS MATRICULADOS

Agradeceremos a nuestros colegiados que no hayan recibido la solicitud enviada a través de nuestro mailing, remitir el formulario, el cual se encuentra disponible en nuestro sitio web [www.colvetchubut.org.ar](http://www.colvetchubut.org.ar) ("Tramites"). Esta información nos permitirá actualizar nuestras bases de datos posibilitando una mejor comunicación y gestión de nuestra secretaría.

## SITIO WEB

Informamos a nuestro matriculados que en nuestro sitio web se encuentra la siguiente información: Institucionales, Matriculados (Listados de matriculados y veterinarias registradas), Bolsa de Trabajo, Capacitación (Cursos, Jornadas, etc.), Honorarios Mínimos, Trámites, Legislación, Publicaciones y Noticias.

Este medio que hoy cuenta con más de tres años de vida se propone como un lugar de consulta y vínculo con nuestros Colegio y sus autoridades.

No dejes de configurarlo como un sitio favorito y de consulta frecuente.

## PUBLICACIONES

### TUMOR MAMARIO ULCERADO CANINO

**Carla Beatriz Morano\***, **Pablo Farías\*\***, **Karina Fresneda\*\*\***

\*Alumno residente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, UNCPBA [carlamorano\\_vet@hotmail.com](mailto:carlamorano_vet@hotmail.com)

\*\*Tutor externo del Área de Pequeños Animales de la UNCPBA [clivedo@infovia.com.ar](mailto:clivedo@infovia.com.ar)

\*\*\*Tutor interno del Área de Pequeños Animales de la UNCPBA [kafres@yahoo.es](mailto:kafres@yahoo.es)

**PALABRAS CLAVE:** Tumor mamario, ulceración, mastectomía.

### INTRODUCCIÓN

Las neoplasias mamarias representan el 50% aproximadamente de todos los tumores en las perras. Habitualmente se observan a partir de los 6 años de edad, con una mayor incidencia entre los 10 y 11 años, rara vez ocurren en perras jóvenes menores de 2 años de edad. En las gatas no son tan frecuentes los tumores mamarios, sin embargo entre el 80 y 90% de ellos son malignos. A pesar de ser observados con mayor frecuencia en la hembra, estos tumores no presentan

predilección sexual.(1, 4, 6, 7)

Afectan principalmente a hembras no castradas o aquellas esterilizadas a edad avanzada. Se ha documentado que hembras caninas y felinas no esterilizadas tienen siete veces más riesgo de desarrollar tumores mamarios que las ovariectomizadas tempranamente. Las perras esterilizadas antes del primer celo tienen cerca del 0,5% de riesgo de desarrollarlos. Luego del primer estro el riesgo aumenta al 8%, y después del segundo hasta el 26%; es decir que el mismo se acrecenta con la cantidad de ciclos estrales. Estos datos sugieren que estarían involucradas las hormonas ováricas en el desarrollo tumoral; aunque además de los estrógenos y progesterona, se implicaría a la hormona del crecimiento, la prolactina y el cortisol. Aparentemente suceden cambios importantes entre el primer y cuarto ciclo estral, que años después se manifiestan clínicamente. Por ello, la ovariohisterectomía temprana (antes de los 2 años y medio de edad) se recomienda como medida preventiva, ya que es fuertemente protectora contra el desarrollo tumoral mamario. (2, 3, 6, 7, 8, 9)

Otro factor de riesgo sería la raza, ya que algunas presentan mayor predisposición, se dijo que un componente genético estaría presente en este tipo de tumores. Las razas caninas citadas son Pointer, Setter Irlandés, Spaniel Británico, Springer spaniel inglés, Labrador retriever, Gran Pirineo, Samoyedo, Terrier de Airedale, Caniche miniatura y toy, Keeshond y Pastor Alsaciano. Entre las razas felinas se nombra al Siamés. (2, 8, 9)

Por otra parte, además de los ya mencionados, existen otros factores implicados en la génesis tumoral, entre los cuales se encuentran los trastornos hormonales, seudopreñez, drogas anticonceptivas, irregularidades en el ciclo estral, alimentación (dietas ricas en grasas), número de crías y traumatismos en la glándula mamaria. (1, 7)

### SIGNOS CLÍNICOS

Los signos clínicos, en un principio comprenden la aparición de nódulos mamarios simples o múltiples, ubicados en cualquier mama. En ocasiones puede haber una reacción inflamatoria importante que imposibilita la palpación del nódulo mamario. (4)

La neoplasia mamaria simple, en etapas tempranas, no cursa con manifestaciones generales ni dolor, y se detecta a la inspección en la mayoría de los casos. Hay que tener en cuenta que una de las señales de alarma de cáncer es la modificación anatómica de la glándula mamaria que, a pesar de ser notoria para el clínico, no suele ser detectada por los dueños. El resto de las señales de cáncer son: adelgazamiento por causas

inexplicables; lesiones en piel y mucosas que no cicatrizan; resultados del hemograma y química sanguínea anormales; síntomas recurrentes como tos, diarrea, vómito; anomalías hormonales; sangrado persistente (nariz, bucal o genital); manifestaciones clínicas de hipercalcemia (síndrome paraneoplásico). (7)

Existen diferentes formas de presentación:

/Nódulo: Menor de tres centímetros (cm), palpable en el parénquima mamario, de consistencia firme a blanda, encapsulado y de lento crecimiento.

/Tumor visible: Mayor de tres centímetros, sobresale del tejido mamario y, según su tamaño, puede llegar a pendular. (7)

/Presencia de secreciones anormales de la glándula afectada, de serosa a hemopurulenta, sin signología de mastitis. Se puede interpretar como signo de seudopreñez persistente. (3, 7)

/Tumores múltiples. (7)

/Presencia de ulceración, crecimiento infiltrativo o ambos. Los casos en que el tumor manifiesta crecimiento infiltrativo y ulceración son asociados al Carcinoma inflamatorio mamario. (7,8)

/Carcinoma inflamatorio mamario: Neoplasia de rápido y extenso crecimiento, de bordes indefinidos, con hiperemia, calor y dolor local. La piel se encuentra engrosada y adherida, y los ganglios linfáticos muestran linfodema. (7)

## PATOLOGÍA

Los tumores mamarios son masas discretas, firmes y nodulares que pueden localizarse en cualquier punto de la cadena mamaria, pero con mayor frecuencia se ubican en los dos pares caudales o inguinales. El tamaño varía en cada caso, pudiendo tener un diámetro de pocos milímetros a varios centímetros. Pueden encontrarse adheridos a la piel superpuesta, pero generalmente no están fijados a la pared corporal. Se clasifican histológicamente o por su comportamiento biológico. Este último se considera mejor método para elaborar un pronóstico de la patología, y teniéndolo en cuenta se pueden diferenciar cuatro estadios: (1, 3, 4, 9)

-Estadio 0: El tumor maligno se encuentra limitado a las estructuras mamarias.

-Estadio 1: El tumor se extiende por el estroma mamario pero no afecta vasos sanguíneos ni linfáticos.

-Estadio 2: El tumor afecta vasos sanguíneos y/o realiza metástasis en los ganglios linfáticos regionales.

-Estadio 3: El tumor presenta metástasis evidentes en otros órganos. (4)

Histopatológicamente se interpretan como benignos o malignos. Ambos tipos se presentan con

igual frecuencia en caninos. Los tumores malignos tienden a fijarse a la pared corporal, tener un rápido crecimiento y ulceración; además de realizar metástasis por las vías linfática y hematogena. Los sitios más comunes de metástasis son los ganglios linfáticos regionales y pulmones; y con menor frecuencia, las glándulas adrenales, riñones, hígado, corazón, hueso, encéfalo y piel. Las neoplasias en las mamas abdominales craneales en ocasiones desarrollan metástasis en abdomen; y las presentes en las mamas posteriores frecuentemente se diseminan a los pulmones. (2, 3, 4, 9)

Los tumores benignos no son invasivos ni metastatizan, y se clasifican como mixtos, adenomas simples y complejos, fibroadenomas o papilomas ductales. Los malignos se clasifican como sarcomas, carcinomas y mixtos. Los carcinomas representan alrededor del 90% de los casos de tumores mamarios malignos en las perras. (2, 8)

## DIAGNÓSTICO

El diagnóstico del cáncer mamario es factible en toda hembra geronte que presente nódulos en las mamas; por ello es importante la palpación minuciosa de toda la cadena mamaria. Una vez tomada la decisión de llegar al diagnóstico y realizar el tratamiento, deben evaluarse el estado general de la paciente y la carga tumoral. Ésta se valora mediante radiología y palpación, y el estado general con pruebas de laboratorio que incluyen hemograma, perfil bioquímico y análisis de orina. (3, 6)

/HEMOGRAMA: Este método complementario, por lo general no otorga demasiada ayuda en su diagnóstico; sin embargo algunos estudios revelaron anomalías hemostáticas importantes en casos de carcinomas no tratados. (8)

/RADIOGRAFÍA: Sirve para evaluar signos de metástasis pulmonar o abdominal. Debe realizarse una placa radiográfica latero lateral y otra ventrodorsal. Permite detectar lesiones de 0.5 cm de diámetro mínimo, y más pequeño sólo si son múltiples. La efusión pleural o infiltración pulmonar pueden indicar metástasis. (6, 7)

/BIOPSIA: Se considera un procedimiento indispensable en el manejo médico de estos pacientes ya que es el método de elección para confirmar el diagnóstico, evaluar el pronóstico y seleccionar y planificar el tratamiento terapéutico; excepto cuando los resultados del análisis histopatológico no modifiquen el tratamiento quirúrgico final. Debido a esto, en la mayoría de los casos la biopsia es escisional. (3, 7)

Es importante destacar que un diagnóstico histopatológico de tumor mamario maligno no siempre indica una neoplasia clínicamente maligna. (2)

/BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA: Esta técnica está indicada siempre antes de la cirugía para tratar de determinar el tipo de tumor, y así resolver diferentes aspectos de la terapéutica, incluyendo la decisión de la intervención quirúrgica. En los casos de sospecha de carcinoma inflamatorio ofrece buenos resultados y permite la confirmación, al igual que en casos de sospecha de metástasis en los linfonódulos regionales. (7, 8)

### DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL

Es importante realizar un diagnóstico diferencial con otras patologías como mastitis aguda, hipertrofia mamaria, granulomas, tumores tegumentarios, cuerpos extraños. La neoplasia de la mama inguinal debe distinguirse de hernia inguinal, en la cual el signo patognomónico es la presencia del anillo inguinal. (4, 7)

### PRONÓSTICO

El pronóstico depende de varios factores, entre los que se encuentran el estadio histológico, la infiltración, el tamaño del tumor, el grado de diferenciación, estado de los ganglios linfáticos regionales, entre otros. Por lo general, esta patología tiene mejor pronóstico en las perras que en las gatas. El tamaño tumoral es el indicador pronóstico más significativo en las perras ya que tumores menores de tres centímetros de diámetro se asocian con mejor pronóstico y una tasa de recurrencia menor, comparado con masas más voluminosas. (3, 4, 6, 9)

La existencia de metástasis en los ganglios linfáticos regionales se asocia con una recurrencia mayor y, a la vez, un menor tiempo de sobrevida. También se observó el mismo efecto en perras gerontes o con tumores mamarios ulcerados. (9)

### TRATAMIENTO

La cirugía es el tratamiento de elección para la mayoría de los tumores mamarios, con excepción del carcinoma inflamatorio. Los procedimientos quirúrgicos a emplear varían desde la extracción nodular a la extirpación de toda la cadena mamaria. Las opciones a elegir se basan en el drenaje linfático mamario, y proponen la remoción del tejido que comparte la irrigación sanguínea y linfática. No obstante, en la actualidad, no hay datos que indiquen que la implementación de la mastectomía radical extenderá el tiempo de sobrevida del paciente, comparada con una técnica quirúrgica más

conservadora. Las decisiones en cuanto al tipo de cirugía a realizar deben tener en cuenta el estado general del paciente, la localización tumoral y la multifocalidad. (2, 3, 6, 7, 8, 9)

/Nodulectomía: Es la disección y excéresis del nódulo, y se indica para neoplasias únicas, menores de 1cm de diámetro. Se considera como procedimiento de biopsia escisional. (5, 7, 9)

/Mamectomía: Es la extirpación de una glándula, cuando el tumor se localiza en ella. Se aconseja en neoplasias mayores de 1cm. (7, 9)

/Mastectomía regional: Es la extracción de la mama afectada junto con el ganglio linfático de drenaje. A su vez, pueden extraerse aquellas mamas que sean drenadas por ese ganglio linfático. (5)

/Mastectomía unilateral completa: Es la extirpación completa de toda una línea mamaria. Se utiliza cuando existen varios tumores en la misma o uno de gran tamaño. (7)

/Mastectomía bilateral completa: se retiran ambas cadenas mamarias en intervalos de un mes (para prevenir problemas de cicatrización), junto con los ganglios linfáticos inguinales y/o axilares, si se encuentran hipertrofiados. No es una cirugía recomendada. (5, 8)

/Linfadenectomía: Es la extracción del ganglio linfático regional. Es de interés terapéutico y pronóstico, ya que por medio del análisis histopatológico obtenemos información al respecto. (5, 9)

/Ovariohisterectomía: Existen controversias en cuanto a su realización en el momento de la escisión del tumor mamario. Se ha documentado que no logra modificar la sobrevida ni el intervalo libre de enfermedad. Sin embargo, según un estudio, en un grupo de perras se extendió el tiempo de sobrevida en comparación con otras. (8, 9)

Por otra parte, como tratamiento quirúrgico paliativo se menciona la extracción de una neoplasia mamaria ulcerada, en perras que tengan metástasis pulmonares detectadas por radiografía. (7)

Otros protocolos de tratamiento para esta patología son:

/Radioterapia: Consiste en el empleo de dosis elevadas de rayos X para eliminar células cancerosas, pero demostró no ser efectiva en el tratamiento de tumores mamarios en las perras ya que produjo respuestas parciales. No obstante, es posible que colabore disminuyendo el riesgo de recurrencia local en tumores agresivos. (4, 8, 9)

/Quimioterapia: Las perras con neoplasias mamarias grandes, invasivas o con potencial metastásico pueden resultar beneficiadas con esta

terapia. El caso de la quimioterapia paliativa post-operatoria se justifica sólo cuando los beneficios aportados sean mayores que los efectos tóxicos desfavorables. (7, 9)

Según estudios *in vitro*, se demostró que el carboplatino tenía efecto sobre el carcinoma mamario. En otro ensayo, el cisplatino y la ciclofosfamida mostraron actividad contra la neoplasia mamaria canina. (9)

La combinación de ciclofosfamida y 5-fluorouracilo también puede resultar beneficiosa, pero aún es necesario comprobar la eficacia en ensayos clínicos. (8)

/Inmunoterapia: La terapia hormonal en caninos parece no resultar demasiado útil. Existen informes, utilizando el tamoxifeno (compuesto antiestrogénico), en los cuales no se obtuvo resultados favorables; debido a que esta droga en la perra se metaboliza a compuestos estrogénicos causando piómetra y otros efectos. (3, 5, 8, 9)

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1-Adagio- D'Amico- Alvarez- Schieda, Tumor mamario canino. Descripción de un caso clínico y su tratamiento; 2000.

2-Bojrab, Fisiopatología y clínica quirúrgica en animales pequeños. Segunda edición, Editorial Intermédica, 1996. Buenos Aires, Argentina. Parte III: Sistemas orgánicos. Sección B: Tegumento. Capítulo número 29, "Enfermedades de la glándula mamaria" por Dudley L. Mc Caw. Pág. 192- 194.

3-Couto- Nelson, Medicina interna en pequeños animales. Segunda edición, Editorial Intermédica, 2000. Buenos Aires, Argentina. Pág. 933- 935.

4-Dueñas H., Tumores mamaros. Santiago, Chile.

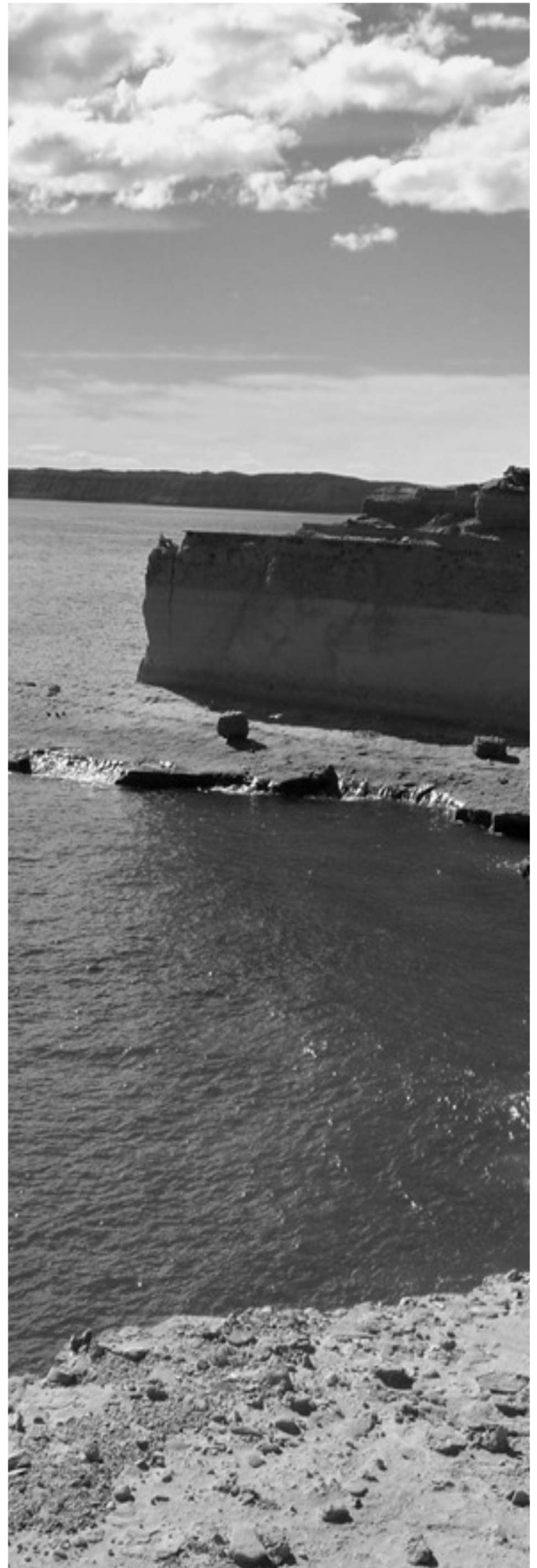
5-Doliger- Devauchelle- Delisle, Vade-mecum de Cancérologie Vétérinaire. Éditions MED'COM, 2003. París, Francia. Pág. 118- 119.

6-Ettinger- Feldman, Tratado de Medicina Interna Veterinaria. Enfermedades del perro y el gato. Quinta edición, Volumen 1. Editorial Intermédica, 2002. Buenos Aires, Argentina. Sección V: Cáncer. Capítulo 102, "Tumores del sistema urogenital y glándulas mamaras" por Deborah W. Knapp, David J. Waters y Bradley R. Schmidt. Pág. 606.

7-Flores E.- Cattaneo G. Monografías de Medicina Veterinaria. Volumen 21, N°1, 2001. Tumores mamaros

8-Morris J.- Dobson J., Oncología en pequeños animales. Editorial Intermédica, 2002. Buenos Aires, Argentina. Capítulo 12, "Glándula mamaria". Pág. 165- 170.

9-Ogilvie G.- Moore A., Manejo del Paciente Canino Oncológico. Guía práctica para la atención compasiva. Editorial Intermédica, 2008. Buenos Aires, Argentina. Volumen 2. Sección 5: Manejo de enfermedades específicas. Capítulo 59, "Neoplasia mamaria" por Antony S. Moore y Gregory K. Ogilvie. Pág. 675- 685.



---

## AUTORIDADES NEUQUÉN

---

### **Comisión Directiva:**

**Presidente:**

Fernando Saiz

**Vicepresidente:**

Rolando Ferro

**Secretaria:**

María Juliana Alzugaray

**Prosecretario:**

Alberto Chandía

**Protesorero:**

Héctor Bergagna

**Vocales**

**Titulares:**

1°- Eduardo Rueda

2° Carlos Santángelo

**Suplentes:**

1°- Carlos Ávila

2° MV Ana Bogado

### **Tribunal de Disciplina**

**Titulares:**

1°- José Luis Menna

2° Valeria Malcotti

3°- Nicolás Lisanti

**Suplentes:**

1°- Ariel Garralda

2° Hernán Escudero

3°- Ernesto Oliviri



**Sede:**

Intendente Mango 275

Neuquén - CP 8300

Tel.: 0299-4471932

E-mail: colvetnqn@yahoo.com.ar

---

## INSTITUCIONALES NEUQUÉN

---





# III CONGRESO VETERINARIO PATAGONICO



**22 y 23 de NOVIEMBRE de 2014 CIUDAD DE NEUQUEN**

Estimados colegas

Es un honor y un orgullo convocarlos nuevamente al Congreso Veterinario Patagónico. Luego de casi dos años de haber decidido entre todos la sede de esta, la tercera edición y luego de un año de trabajo entre los médicos veterinarios neuquinos y de otras jurisdicciones, nos encontramos a las puertas de este evento, que seguramente nos enriquecerá a todos con avances y nuevas tendencias en lo que a nuestra profesión se refiere.

El Colegio Médico Veterinario del Neuquén y la ciudad de Neuquén serán los anfitriones para recibir al III CONGRESO VETERINARIO PATAGONICO, organizado por los 5 colegios veterinarios reunidos en COVEPA - Colegios Veterinarios de la Patagonia.

El evento se desarrollará los días 22 y 23 de noviembre de este año en el Espacio DUAM, el centro de convenciones más grande de esta ciudad y espera reunir a más de 250 profesionales.

Como podrán observar en el programa, se abordarán diferentes temas sectorizados en 4 áreas temáticas: Clínica de Pequeños Animales, Clínica de Grandes Animales y Producción, Fauna Silvestre y Salud Pública.

Gracias al esfuerzo de todos, han confirmado su presencia varios disertantes reconocidos que tratarán sobre reproducción, oncología, manejo del dolor, dermatología, cardiología, y enfermedades infecciosas como rabia, leptospirosis y triquinosis, entre otras. Como así también los últimos avances en manejo, nutrición y reproducción en grandes animales. Sumados a los especialistas en medicina equina que aportaran su experiencia en afecciones respiratorias y enfermedades del pie equino; el abanico académico se presenta tentador para las distintas ramas de nuestra profesión.

A pesar de las situaciones socio- económicas que siempre nos toca transitar, hemos llegado a una tarifa de inscripción muy ajustada, para que junto al aporte de auspiciantes participantes podamos afrontar los costos de este congreso, el que sin duda será un éxito para todos.

Además, ofreceremos a través de la página web que aquí figura, la posibilidad de acceder a tarifas especiales hoteleras y descuentos en transporte, como el caso Aerolíneas Argentinas, transportadora oficial del evento.

En esa misma página web podrán encontrar información actualizada permanente relativa al evento, como así también los medios para realizar consultas.

A la espera de recibirlos en nuestra ciudad y deseando contar con una amplia participación de profesionales de nuestro sector, los saludo con un gran afecto.

M.V. Fernando Saiz  
Presidente  
Colegio Médico Veterinario  
Provincia del Neuquen

## ARANCELES

INSCRIPCIONES HASTA EL 30/09/14 \$ 870.-

INSCRIPCIONES HASTA EL 15/11/14 \$ 980.-

INSCRIPCIONES DESDE EL 16/11/14 \$ 980.-  
(ESTA OPCIÓN NO INCLUYE CENA DE CLAUSURA)

ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS \$ 450.-  
(NO INCLUYE CENA DE CLAUSURA)

CENA DE CLAUSURA PARA ESTUDIANTES Y ACOMPAÑANTES \$ 320.

**INSCRIPCIONES Y FORMAS DE PAGO EN:**

[www.colvetnqn.com.ar/congreso2014.html](http://www.colvetnqn.com.ar/congreso2014.html)

RESERVAS HOTELERAS  
DESCUENTOS EN AÉREOS  
TRASLADOS  
EXCURSIONES

[www.colvetnqn.com.ar/congreso2014.html](http://www.colvetnqn.com.ar/congreso2014.html)

III Congreso Veterinario Patagónico  
22 y 23 de noviembre de 2014  
Espacio DUAM  
Acceso al aeropuerto. Neuquén  
[congreso@colvetnqn.com.ar](mailto:congreso@colvetnqn.com.ar)





## III CONGRESO VETERINARIO PATAGONICO

### PROGRAMA

Sábado 22 de noviembre de 2014

08:30 **Acreditaciones**

09:30 **Acto de Apertura**

10:30 **Dra. Gabriela Perez Tort: "Bienestar animal"**

12:00 **Receso - almuerzo libre**

SALA 1 PEQUEÑOS ANIMALES		SALA 2 GRANDES ANIMALES		SALA 3 FAUNA SILVESTRE	
14:00	<b>Dra. Gabriela Perez Tort</b>	14:00	<b>Dr. Eduardo Puente Casillas</b> "Complejo respiratorio bovino"	14:00	<b>Dra. Bárbara Bartolomé</b> "Atención primaria en aves silvestres"
		14:45	<b>Dr. Carlos Robles</b> "Toma de muestras en campo para diagnóstico de laboratorio"	14:45	<b>Dr. Guillermo Pérez Jimeno</b> "Medicina en pequeños roedores mantenidos como mascotas"
15:45	<b>Dra. Andrea Varni</b> "Hematología y laboratorio en análisis clínicos veterinarios"	15:45	<b>Dr. Eduardo Puente Casillas</b> "Enfermedades clostridiales"	15:45	<b>Dr. Pablo Plaza</b> "Proyecto Red Fauna Silvestre"
16:30	Coffee break	16:30	Coffee break	16:30	Coffee break
17:15	<b>Dr. Carlos Sorribas</b> "Neonatología y reproducción"	17:15	<b>Dr. Mauro Verna</b> "Luxación de paladar en equinos. Bloqueos tronculares e intra-articulares en equinos."	17:15	<b>Dr. Carlos Outumuro</b> "Psitacosis"
				18:15	<b>Dr. Leonardo Píparo</b> "Mixomatosis y enfermedades frecuentes en lagomorfos"
19:15	<b>Dra. Marié Eliane Maminska</b> "Oncología en peq. animales"			19:15	<b>Comunicaciones libres</b>

Domingo 23 de noviembre de 2014

SALA 1 PEQUEÑOS ANIMALES		SALA 2 GRANDES ANIMALES		SALA 3 SALUD PUBLICA	
08:30	<b>Dr. Alejandro Paludi</b> "Medicina Felina"	08:30	<b>Dr. Marcelo Miranda</b> "Nutrición en porcinos"	08:30	<b>Dr. Héctor Pettinato</b> "Rol de la Bromatología. Función de la autoridad sanitaria"
10:15	Coffee break	10:15	Coffee break	10:15	Coffee break
11:00	<b>Dr. Marcelo Zysman</b> "Manejo del dolor en oncología. AiNEs de última generación"	11:00	<b>Dr. Víctor Lovera</b> "Suplementación en pequeños rumiantes"	11:00	<b>Dr. Héctor Pettinato</b> "Inspección en playa de fauna"
		12:00	<b>Dr. Román Iurtia</b> "Análisis económico en feed-lot"	12:00	<b>Dr. Marcos Lauge -Dr. Carlos Prío</b> "Triquinelosis en fauna silvestre"
13:00	Receso para almuerzo	13:00	Receso para almuerzo	13:00	Receso para almuerzo
15:00	<b>Dra. Gabriela Puiatti</b> <b>Dra. Valeria Macotti</b> "Dermatología Veterinaria. Histopatología."	15:00	<b>Dr. Carlos Santángelo</b> "Genética Porcina en la Patagonia: Inseminación artificial"	15:00	<b>Dr. Pedro Beltrachini</b> <b>Dr. Daniel Simón</b> "Leptospirosis y Salud Pública"
16:30	Coffee break	16:30	Coffee break	16:30	Coffee break
17:15	<b>Dr. Carlos Mucha</b> "Cardiología clínica en pequeños animales. Nuevos avances"	17:15	<b>Dr. Gerardo Romei del Olmo</b> "Evaluación de aplomos. Síndrome podotroclear"	17:15	<b>Dr. Pedro Beltrachini</b> <b>Dr. Daniel Simón</b> "Rabia y la Salud Pública"
		20:00	<b>Acto de Clausura</b>		
		21:30	<b>Cena Show</b>		



## AUTORIDADES RÍO NEGRO

### Comisión Directiva:

**Presidente:** MV Hugo Matarasso  
**Vicepresidente:** MV Mirtha Gómez  
**Secretario:** Vet. Sergio Abate  
**Tesorero:** MV Marcelo Pierini

### Vocales

#### Titulares:

- 1 ° MV Pablo Frias
- 2° MV Pablo Cascardo
- 3° MV Juan Baldomé

#### Suplentes:

- 1° MV Andrea Leiras
- 2° MV Ricardo Bigatti
- 3° MV Gabriel Jelén

### Tribunal de Disciplina

#### Titulares:

- 1° MV Jesús Alonso
- 2° V Claudia Marín
- 3° MV Daniel Bolla
- 4° V Javier Tondelli
- 5° MV Leonardo Waridel

#### Suplentes:

- 1° MV Alberto Tiberio
- 2° V Lucas Bagolle
- 3° MV Victoria Della Costa
- 4° MV Ema Sagara
- 5° MV Gastón Capra

### Revisores de cuenta

#### Titulares

- 1° MV Mariela Rizzuti
- 2° MV Cynthia Schwindt
- 3° MV Patricio Ciolino

#### Suplentes

- 1° MV Jorge Laumann
- 2 ° V Patricia Massaro
- 3° MV Mariana Wainer Gullo

## INSTITUCIONALES RÍO NEGRO

### REUNIÓN COVEPA

El día 28 de junio de 2014 se reunieron en la ciudad de Viedma representantes de los Colegios Veterinarios de Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Río Negro, con motivo de la organización del III Congreso Veterinario Patagónico que se llevará a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 2014 en la ciudad de Neuquén.

Por el Colegio Veterinario de Neuquén -que es el organizador en esta ocasión del evento-, estuvieron presente Fernando Saiz y Rolando Ferro (presidente y vice respectivamente). Nos informaron a los otros presentes -Abate, Pierini y Bigatti en el caso de Río Negro- las acciones desarrolladas a la fecha y un programa tentativo de charlas y disertantes. Se confirmó el lugar donde se llevará a cabo el Congreso -espacio DUAM- y los valores de inscripción y cena de camaradería.

Los representantes de los colegios de Río Negro, Chubut y Santa Cruz observaron la limitada comunicación que los responsables de la organización del congreso mantuvieron con el resto de quienes conforman COVEPA, así como la escasa limitación en la toma de ciertas decisiones que hacen a la esencia del Congreso, entre las que destacan la forma y el criterio para la elección de los disertantes y temas a incluir en el III Congreso Veterinario Patagónico. Durante la reunión, los organizadores del evento comunicaron que habían resuelto todas las disertaciones para las temáticas “pequeños animales” y “bromatología y animales silvestres”, actuando de manera diferente a lo ocurrido en ediciones anteriores en las que todos los Colegios han participado en dichas decisiones.

Se impusieron algunas metas a cumplir por parte del Colegio organizador, para realizar la difusión del Congreso entre nuestros matriculados, visto el escaso tiempo que faltaba para la fecha de inauguración.

Se trataron otros temas referidos a la Revista de la COVEPA, prorrateo de gastos de concurrencia a reuniones “obligatorias” e intercambio de padrones de matriculados.



## ■ ZAVECOM

En el marco de la exigencia a la inscripción tanto en el Registro de Salud Pública como con el contrato con la empresa ZAVECOM, por la recolección y disposición final de los residuos patogénicos, el presidente Hugo Matarasso asistió a una reunión con el legislador Martín Doñate para plantear los problemas aún no resueltos a la fecha (Categorización, ente regulador de tarifa, etc.). Por el mismo tema se reunirá en el transcurso de la segunda quincena del mes de agosto con el Ministro de Salud Pública Fabián Zgaib.

## ■ COPROSA

El martes 5 de agosto se llevó a cabo en Viedma la 1º reunión de COPROSA del año. Entre los temas tratados estuvieron el de elaborar un plan regional para el control y erradicación de la Tuberculosis bovina, adaptando la Resolución 128/2010 a la realidad rionegrina. Cada Institución analizará el borrador en el que estuvo trabajando una comisión hasta la fecha y propondrá las acciones que debieran llevarse a cabo, en una próxima reunión a desarrollarse en Gral. Roca el 26/08/2014. De allí surgirá un documento que una vez aprobado por la COPROSA será elevado al Programa Nacional quien deberá dar el visto bueno para su aplicación en nuestra provincia. Allí no solo se incluirá a los bovinos, sino que deberá contemplar a los ovinos y porcinos.

Con relación a la vacunación de las terneras contra brucelosis bovina, los registros han disminuido con relación a los años que se realizaban conjuntamente con la vacunación antiaftosa. Se determinó realizar dos períodos de vacunación (Marzo/mayo y octubre/diciembre) para mejorar la cobertura vacunal y lograr mejor inmunización de los rodeos. Se propuso realizar un mayor control por parte del SENASA de los animales que debieran inmunizarse y los entes actuarían -con ayuda estatal- en vacunaciones de productores de subsistencia.

Por otro lado, de aprobó que las únicas actas de vacunación vigentes para la región Patagonia Norte A, son las del Colegio Veterinario de Río Negro (Similares a las aprobadas y utilizadas en la región Patagonia norte B).

## ■ REUNIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El día 9 de agosto se reunió el Consejo de administración en la ciudad de San Antonio Oeste. Además de las autoridades del CVRN, participaron muchos colegas radicados en la localidad quienes expusieron problemas, consultas y propuestas sobre

distintos temas. Algunos de ellos estaban relacionados a la causa que se tramita en el Juzgado de Instrucción n° 2 de Viedma sobre el brote de psitacosis de enero de 2013, situación de una veterinaria de la localidad donde aparentemente el profesional a cargo se encuentra ausente durante el horario de atención y en su lugar se encuentra un ciudadano sin título profesional que realiza diagnósticos y tratamientos médicos violando la ley nacional al respecto, aranceles para profesionales veterinarios en diferentes circunstancias de ejercicio profesional particularmente Directores Técnicos de distintos establecimientos, registro de capacitadores, resolución 369/13. Desde el Colegio se informó los pasos seguidos en varios de estos temas y se comprometió en iniciar los pasos para resolver los otros problemas planteados.

Además el presidente informó de las reuniones realizadas, se aprobaron las distintas Resoluciones, se informó el estado de cuentas del Colegio y distritos, la marcha de III Congreso Veterinario y la postura que adoptará el CVRN sobre este punto.

El tesorero informó también el estado de los deudores y los fondos disponibles en el Fondo Solidario por fallecimiento, aprobándose la propuesta de fijar el valor del GAVET para el pago por cada evento en \$ 14 (pesos catorce) para el segundo semestre de 2014.

Se reiterará el pedido a la municipalidad de Viedma por el terreno para la construcción de la sede del CVRN en dicha ciudad.

## ■ FONDO SOLIDARIO POR FALLECIMIENTO

Se informa que al 30/06/2014 el Fondo solidario por fallecimiento implementado a partir del 01/01/2014 cuenta con 2.267 (dos mil doscientos sesenta y siete) GAVET.

Recordamos que el fondo se forma con el aporte obligatorio de cada socio con el pago de la matrícula mensual. El Consejo de administración, en reunión celebrada el 09/08/2014, determinó que el valor del GAVET para el pago de cada evento sea de \$ 14 (Pesos catorce) con vigencia durante el segundo semestre del CTE. año. El valor que se paga por fallecimiento son 1.000 GAVET.

Reiteramos a todos los socios que no han remitido al Colegio la planilla de beneficiario lo hagan a la brevedad.



## ■ MATRICULACIÓN VETERINARIOS INTA

Después de más de 3 años de instancias judiciales se logró un fallo de la Justicia Federal que obliga a los veterinarios que ejercen funciones en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a inscribirse en el CVRN. Esta resolución ya fue remitida a la Dirección Regional (una copia de la misma se podrá encontrar en esta revista).

Este fallo de la justicia constituye un precedente legal al que se recurrirá para que el resto de los veterinarios que desempeñan funciones en otros organismos nacionales y/o provinciales (incluyendo la docencia), cumplan con la Ley 3476 de matriculación obligatoria en el CVRN al hacer uso de su título universitario para su desempeño laboral en el territorio de la provincia de Río Negro.

## ■ ALERTA SOBRE RABIA

El CVRN reitera que deben extremarse los cuidados sobre los traslados de mascotas habida cuenta de los casos denunciados oficialmente de rabia canina en las provincias del NOA de nuestro país y países vecinos.

Además recuerda de los brotes que ya han sido detectados en nuestra provincia, con origen en los murciélagos, y de los que hemos informado a través de nuestro correo electrónico.

El último denunciado fue en la localidad de SAO, pero han ocurrido casos similares en Valcheta, Viedma y C. de Patagones, por citar solo algunos.

Por lo tanto, recuerden que la vacunación antirrábica en perros y gatos es OBLIGATORIA por Ley Nacional.



## RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1/2014- Suspensión de matrícula por mora a los MV Alberto Elena (MP 359), Arturo Cazaux (MP 052) y Héctor A. Rodríguez (MP274).

8/2014- Alta de matrícula a los MV Omar G. Beato (MP 676), Leandro M. Celestre (MP 678), Gustavo J. Preisegger (MP 679), Ángela P. Suárez (MP 680) y Nicolás A. Lisanti (MP 681).

9/2014- Alta con matrícula provisoria a la MV Valeria E. Arreguy (MP677)

10/2014- Matrícula definitiva a la MV Estefanía Albrecht (MP 666)

11/2014- Matrícula definitiva a la MV Paula A. Olondriz (MP 673)

12/2014- Baja de matrícula a Juan M. Lorenzón (MP 421) por traslado a otra provincia.

13/2014- Baja de matrícula a Marcos Escardó (MP 367) por no ejercicio profesional en nuestra provincia.

14/2014- Suspensión de matrícula por mora a los MV Adriana Aleman (MP 513), Juan Carlos Bajo (MP 064), Miguel Battini (MP 352), Angel Guttman (MP 301), Mariano Larraburu (MP236), Daniel Larreguy (MP 311), y Ciro Saber (MP 349).

15/2014- Deja sin efecto la baja de matrícula de la MV Marcela Larroza (MP 351) otorgada por Resolución 01/2010.

## ■ CONVENIOS VIGENTES

Reiteramos que el CVRN mantiene convenios vigentes con Medicus y SMG seguros, en este último caso para cubrir eventos por mala praxis.

## PÁGINA WEB

El CVRN está en etapa de actualización de la página web

[www.colvetrionegro.com.ar](http://www.colvetrionegro.com.ar)

## RESOLUCIÓN 369/13 TRAZABILIDAD

### (Ref. Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios)

Reiteramos por este medio que la vigencia de la resolución 369/2013 del SENASA sobre trazabilidad de productos veterinarios, entre los que se incluyen los psicotrópicos (ketamina), estilbestrol y promotores del crecimiento no hormonal, solo es obligatoria para los veterinarios que EXPENDAN alguno de esos productos y no para aquellos que son consumidores finales.

La inscripción en el GS1 es gratuita. Esto fue informado por circular del SENASA y remitida a todos los matriculados el 06/08/2014. De haber cambios sobre esta disposición serán informados por correo electrónico.

Aclaremos también que se han presentado ante las autoridades pertinentes los problemas que han tenido los colegios que intentaron inscribirse en el GS1, para que se ajuste el sistema de ingreso.

El CVPRN reitera la conveniencia de consultar ante el SENASA por posibles actualizaciones de la normativa, cada vez que un colegiado tuviese algún inconveniente o duda específica.

## VALORES DE CERTIFICADOS

El CVRN recuerda que cuenta con certificados oficiales para distintas prácticas e informa que los valores vigentes al 31/07/2014 son los siguientes:

Psicotrópicos (ketamina) x unid. (Incluye 2 hojas de registro de uso)	\$ 10
Análisis Triquina x 10 unid.	\$ 30
LSE x unid.	\$ 50
Vac. Antirrábica x 25 unid.	\$ 60
Cert. Antiparasitario x 25 unid.	\$ 60
Cert. de Salud x 25 unid.	\$ 75
Vac. Brucelosis bov. x 25 unid.	\$ 75
Vac. Equina x 25 unid.	\$ 100
AIE x 25 unid.	\$ 100
Quirúrgico	\$ 100
Eutanasia	\$ 100

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA

FP

Nº 24-3-13

den 123

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

OSCAR SERGIO CASTRO  
OFICIAL FISCAL EN JEFE  
JUZGADO FEDERAL VIEDMA



TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA,

SITO EN SAN MARTIN 189 2º PISO VIEDMA (RN)

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

24 JUL 2013

Domicilio: RIVADAVIA 58 - VIEDMA

Tipo de Domicilio: CONSTITUIDO

Carácter:

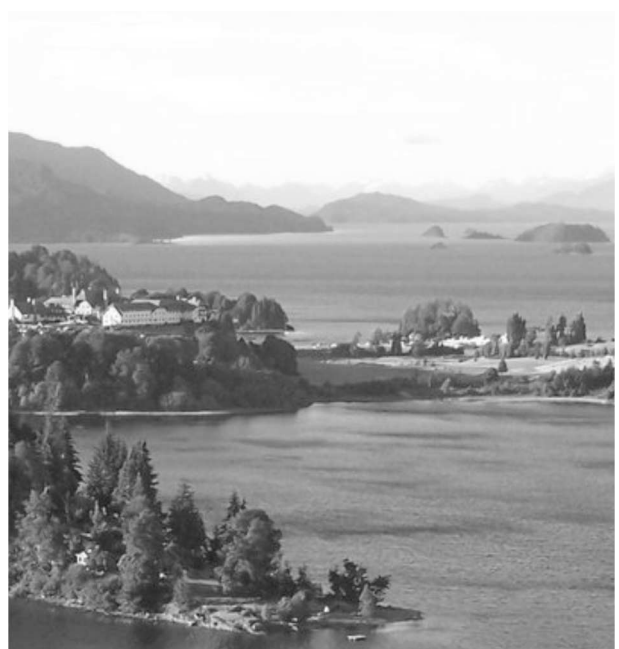
Observaciones Especiales:

Nº ORDEN	EXPT. Nº	ZONA	FUERO	JUZGADO	CIVIL	N	N	N
					SECRET	COPIAS	PERSONAL	OBSERV

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos: COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO c/ INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA) s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE DERECHO //ma. 3 de julio de 2013. AUTOS Y VISTOS.: RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: *I)* Hacer lugar a la acción declarativa de certeza instaurada por el Colegio Veterinario de la Provincia de Río Negro contra el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y en consecuencia declarar que los profesionales de la medicina veterinaria que se desempeñen en forma exclusiva y en relación de dependencia en dicho organismo estatal y dentro del territorio de la provincia de Río Negro, se encuentran sujetos a cumplir con la obligación de matricularse en el Colegio Veterinario de esta provincia de Río Negro en el marco de la ley 3476 para ejercer la profesión que allí se reglamenta. *II)* Imponer las costas del proceso a la parte perdedora por aplicación del principio objetivo de la derrota (art 68 del CPCyC). *III)* Requerir, previo a regular prudencialmente los honorarios de la profesional actuante por la parte actora (Dra María Valeria Coronel), que acredite su situación impositiva en el marco de las normas vigentes.Regístrese y notifíquese personalmente o de oficio por cédula a las partes y a la Caja Forense. Fdo.: Mirta S. Filipuzzi. Juez Federal."

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
Viedma, 23 de julio de 2013.

aca



## **AUTORIDADES SANTA CRUZ**

### **Comisión Directiva:**

**Presidente:**

Dr. Osvaldo Garate

**Vicepresidente:**

Dr. Alberto Arias

**Secretario:**

Dr. Axel Restberg

**Tesorero:**

Dr. Guillermo Sturla

**Vocales**

**Titulares:**

1°-Dr. Gastón Varela

2°-Dr. Juan Pablo Tomatis

3°-Dr. Luis Reinoso

**Suplentes:**

1°-Dr. Gustavo Álvarez

2°-Dra. Agustina Cambarieri

3°-Dr. Hernán Zamorano

**Tribunal de Ética**

**Titulares:**

1°-Dr. Raúl Astegiano

2°-Dra. Silvia Boffelli

3°-Dr. Juan Daniel Ocampo

**Suplentes:**

Dra. Marcela Leybort



**Sede:**

Avda. San Martín 1820  
Río Gallegos - CP 9400 - Santa Cruz  
Tel.: 02966-420828  
covete@speedy.com.ar

## **INSTITUCIONALES SANTA CRUZ**

### **■ DIA DEL VETERINARIO**

En la ciudad de Caleta Olivia nos reunimos el día 6 para festejar el día del Veterinario. Previamente existió una reunión de Colegio para tratar diversos temas del funcionamiento del mismo. A la misma asistieron 19 colegas de diversas localidades (Las Heras, Pico Truncado, Caleta Olivia) estando presentes tanto el Presidente del Círculo de la Zona Norte Dr. Augusto Castignani y otras autoridades del mencionado Círculo como el Presidente del Colegio Med. Vet. Osvaldo P. Garate. En la misma se trataron diversas cuestiones entre las cuales se destacan el inicio de las gestiones ante el SENASA para habilitar un laboratorio privado en red para Brucelosis y Leptospirosis, se realizarán cursos post grado organizados por el Colegio de la Médico Veterinario de Santa Cruz, realización de cursos de capacitación en Caleta Olivia sobre temas de interés profesional.

Posteriormente se realizó una cena donde se brindó por un futuro promisorio del Colegio y del Círculo de la zona norte, con vinos de alta gama, terminando la misma a las 02 hs del 07/08 pues el Presidente tenía que viajar a Río Gallegos para presidir la cena del día del veterinario en esa localidad.

El día 8 de agosto se reunieron en Río Gallegos numerosos colegas en una cena de camaradería, donde abundó el buen humor y Luego de los postres se brindó por el futuro de la Profesión y del Colegio.

### **■ PERITO MORENO**

En el mes de noviembre de 2013 El Colegio Médico Veterinario de Santa Cruz se entera que la Asociación Protectora "HUELLAS" de la localidad de Perito Moreno, dispuso la realización de castraciones masivas en esa localidad y localidades aledañas con profesionales no matriculados en la Provincia de Santa Cruz. Por ello se envió una carta documento a la presidenta de la Asociación Sra. Soledad Alonso informándole sobre que en caso de realizar estas actividades estaban cometiendo una infracción a la Ley 2007 que nos regula. A pesar de la misma, durante los días 05 al 10 de diciembre se realizan castraciones masivas a cargo de la Dra. LORENA PATRICIA CAMPOS matriculada en la Provincia de Buenos Aires

y los señores OSVALDO DIATRI y VIRGINIA SALINAS cuya filiación se desconoce, pues el Colegio Veterinario de la Prov. de Buenos Aires nunca contestó a nuestros requerimientos.

Por ese motivo el día 10 se labra un Acta Notarial donde consta que se estaba castrando en el playón de estacionamiento de las Autobombas de Bomberos de esa localidad y dejando posteriormente a los animales operados libres en la calle sin atención post operatoria. Por ese motivo, por la falta de ética profesional y por infracción a la Ley 2007 y su Decreto Reglamentario se realiza por parte de la Comisión Directiva la Disposición 05/14 y luego se presentó una denuncia PENAL contra la Dra. LORENA PATRICIA CAMPOS por infracción a la Ley 2007 y contra la Presidenta de la Asociación Protectora “Huellas” Sra. SOLEDAD ALONSO como instigadora a cometer la infracción a la Ley 2007 y los ayudantes OSVALDO DIATRI y VIRGINIA SALINAS por infracción al artículo 247 del Código Penal Argentino (Usurpación de títulos y Honores) y un Juicio Ejecutivo contra la Dra. LORENA CAMPOS por infracción al artículo 55 de la Ley 2007.

En estos momentos se están realizando los mismos, esperando un final el año próximo. Se adjuntan las actas de las denuncias presentadas.

### ■ DISPOSICIÓN N° 05/2014

VISTO

Los hechos acaecidos en la localidad de Perito Moreno y

CONSIDERANDO

La infracción a los artículos 13 inc. e, 52 y 55 de la Ley 2007

Que la Med. Vet. Patricia Lorena Campos DNI N° 23.066.752 tenía aviso de las normas del caso mediante carta documento

Que la persona interesada tenía conocimiento de la Resolución 11/13

Que a pesar de todo realizó impunemente la castración masiva para la cual no contaba con la matrícula respectiva

Que la actividad mencionada la realizó en un lugar no adecuado para realizar este tipo de cirugías como es el estacionamiento de las autobombas del Cuartel de Bomberos de la Localidad

Por ello la

COMISIÓN DIRECTIVA DEL  
 COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA  
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Dispone

A) Art.1°: Aplicar la Med. Vet. Patricia Lorena Campos DNI N° 23.066.752 Matrícula Profesional de la Provincia de Buenos Aires N° 12.091, con domicilio en la calle Cornelio Saavedra 2236, Rafael Calzada Provincia de Buenos Aires, por infracción a los Art. 52 y 55 de la Ley 2007, una multa equivalente a 10 (diez) veces el monto de la cuota anual de la matrícula vigente a la fecha de cometida la falta esto es el 10 de diciembre de 2013. El monto aludido asciende a la suma de PESOS 15.000 (quinientos mil)

B) Art.2°: Proceder al cobro de la suma impuesta a la nombrada en carácter de multa según lo establecido en el Título VI de la Ley 2007. Debiendo confeccionarse el instrumento pertinente que acompañado de la presente disposición son, conforme lo establecido en el art.84 inc.B de la Ley precitada, título ejecutivo.

C) Art.3°: De forma

### ■ CONVENIO DE SERVICIOS HOTELEROS

Entre el Sindicato Petrolero de Córdoba con personería gremial N° 786, representado en este acto por su Secretario General señor Guillermo Daniel Borelli, DNI N° 23.822.534, con domicilio legal en calle Ayacucho 575 de Barrio Güemes de la ciudad de Córdoba, que en adelante se denominara “El SINDICATO”, por una parte y por la otra el COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ con domicilio en AVENIDA SAN MARTÍN de la localidad DE RÍO GALLEGOS Provincia de SANTA CRUZ representado en este acto por el Sr GARATE, OSVALDO PEDRO DNI 4.389.592, en su carácter de PRESIDENTE, en adelante “LA ASOCIACION” han convenido celebrar el presente convenio de Servicios hoteleros, que se registrarán por las siguientes Cláusulas:

PRELIMINAR

1) Que “El Sindicato” es una Asociación Sindical de Trabajadores, cuyo origen debe rastrearse en el año 1946, con personería gremial 786 y que nuclea a trabajadores de la industria petrolera privada, cateo, exploración, extracción, elaboración, transporte, almacenaje, distribución y venta de petróleo y subproductos del petróleo; con zona de actuación en toda la provincia de Córdoba. Que, a raíz del ejercicio de las nobles funciones que le son propia, EL SINDICATO, cuenta con un patrimonio de afectación, tendiente a la efectivización de actividades culturales, educativas, capacitación profesional, recreación y concreción de fuentes laborales, entre los



que resulta oportuno mencionar al Hotel de la Cañada, sito en calle Marcelo T. de Alvear 580, de ésta ciudad de Córdoba.

2) Que “LA ASOCIACION” es un Colegio Profesional regido por la Ley Provincial 2007 y que nuclea a los Médicos Veterinarios de la Provincia de Santa Cruz, contando en la actualidad con 139 (Ciento treinta y nueve) colegiados activos, en relación a los cuales con fines de satisfacer necesidades de alojamiento y esparcimiento se firma el presente.

**PRIMERA:** “EL SINDICATO” ofrece a los afiliados de LA ASOCIACION, servicio de alojamiento en toda época del año, en el Hotel de la Cañada con un descuento diferencial del veinte por ciento (20%) en alojamiento de la categoría superior. Dicho descuento deberá realizarse tomando como base los precios de mostrador vigentes a la fecha del check in del pasajero. Las tarifas están expresadas en el anexo I del presente convenio, el cual anualmente se ajustara de acuerdo al incremento del costo de vida. El descuento diferencial no incluye alquiler de salones y servicios gastronómicos.

**SEGUNDA:** La ASOCIACIÓN acepta dicha oferta y se obliga a dar una adecuada difusión entre sus nucleados -a través de publicaciones, boletines, páginas de Internet, base de datos, etc. de los beneficios a los que podrán acceder en virtud del presente acuerdo detallado en el anexo II.

**TERCERA:** Las reservas y pedidos de alojamiento serán efectuadas con anticipación mínima de 5 días, vía correo electrónico y/o fax, si las personas cumplen el requisitos de asociados. Las mismas estarán sujetas a la disponibilidad del momento. Al momento de realizar el Check-In deberá presentar la credencial o acreditación del asociado.

**CUARTA:** este beneficio alcanza al asociado y su grupo familiar primario.

**QUINTA:** Se deja establecido que solo los menores de 3 años o lactantes, (En cuna) no abonaran servicio de estadía.

**SEXTA:** Por cualquier discrepancia que pudiera suscitarse en la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los citados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen. Asimismo, se someten a la competencia exclusiva de los Tribunales Federales de la provincia de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**SEPTIMA:** El presente convenio tendrá validez y vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta tanto no sea renunciado por cualquiera de las partes de modo fehaciente y con una antelación no inferior a los treinta

días hábiles administrativos a la fecha en que se pretenda dejar sin efecto. En caso de rescisión anticipada por cualquiera de las partes firmantes no existe obligación indemnizatoria, salvo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los 22 días de Abril de 2014.

## CONVENIO HOTEL “LA CAÑADA”, CORDOBA

Por la presente informamos que a partir de la fecha la empresa COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Recibirá el beneficio de nuestras tarifas corporativas.

A continuación detallo los gastos de facturación:

/Empresa: Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Santa Cruz

/CUIT: 30 -71400943 -1

/IVA: EXENTO

/Domicilio: SAN MARTIN 820 C.P: 9400

/Responsable: OSVALDO GARATE

/Tel.: 02966- 420828

Los precios con los que se trabajará a partir de ahora con esta organización, son los siguientes:

Habitaciones	Tarifa precio neto	Tarifa corporativa (Bonificación 20 %)	Precio final con IVA incluido
SINGLE	\$ 553,72	\$ 442,98	\$ 536,00
DOBLE	\$ 719,00	\$ 575,20	\$ 696,00



## CONVENIO CABAÑAS "LA LUMINOSA"

Se ha firmado un convenio con las cabañas "LA LUMINOSA" sita en la localidad de LA RAMADA Córdoba, a 2 Km de MERLO, San Luis. Posee actualmente 4 cabañas con un parque de 4 Has, construyéndose dos cabañas más. Hay que reservar con tiempo por la cantidad de pedidos que posee.

### CONVENIO

Entre "CABAÑAS LA LUMINOSA" (de Fernando Wajs y Diana Lía Frey Soc. de Hecho), CUIT 33-71442448-9, con domicilio en La Ramada, Ruta Provincial 14, Km 175, Municipio de La Paz, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Fernando Wajs, DNI 4.418.777., Tel 011 15 6518 7887, en carácter de Socio, en adelante LA EMPRESA, por una parte y por la otra el COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE SANTA CRUZ con domicilio en AV.SAN MARTÍN 1820 representado en este acto por el MED.VET. OSVALDO PEDRO GARATE en su carácter Presidente, DNI: 4.389.592 en adelante EL COLEGIO, por la otra, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan que los precios de los Servicios de Alquiler de Cabañas para los afiliados de EL COLEGIO y su grupo familiar, tendrán un 10% (diez) de descuento sobre los precios vigentes para el público en general al momento de la reserva. El presente beneficio será de aplicación para todos los días de la semana y en todos los servicios que ofrezca LA EMPRESA.

**SEGUNDA:** A fin de que los afiliados puedan acceder al descuento, deberán presentar el carnet identificatorio o constancia de socio al día emitida por EL COLEGIO.

**TERCERA:** LA EMPRESA dará las correspondientes directivas y/o comunicaciones de dicho convenio y el alcance del mismo para su fiel cumplimiento. Asimismo EL COLEGIO implementará la adecuada difusión de este Convenio entre sus afiliados.

**CUARTA:** Se estipula como plazo de vigencia en un (1) año, contado a partir del 01 de SEPTIEMBRE de 2014 hasta el 01 de SEPTIEMBRE de 2015, renovable automáticamente por igual período.

**QUINTA:** Cualquiera de las partes puede rescindir el presente convenio sin expresión de causa y sin que ello arroge consecuencias indemnizatorias de ninguna especie, con el solo requisito de preavisar por escrito a la contraparte con una antelación de treinta (30) días, a la dirección de mail de LA EMPRESA: fernandowajs70@gmail.com y a la dirección de mail de EL COLEGIO:

**SEXTA:** El servicio contratado por el afiliado será abonado directamente por éste a LA EMPRESA, sin que exista por parte de EL COLEGIO responsabilidad alguna por el incumplimiento del pago u otras normas por parte del afiliado y su grupo familiar.

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, derivados del presente convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS DE CORDOBA renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, constituyendo domicilios especiales en los indicados al inicio

del presente, teniéndose allí por validas las notificaciones que se les efectúen.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE SU VIGENCIA, SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE LA RAMADA A LOS TREINTA DIAS, DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014.



## AUTORIDADES TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### Comisión Directiva:

**Presidente:** MV Eduardo Fabbro  
**Vicepresidente:** MV Julio Ruiz  
**Secretario:** MV Alejandro E. Insegna  
**Tesorero:** MV Juan Manuel Vittori

### Vocales

#### Titulares:

1°-MV Daniel Leiva  
2°-MV Adrián G. de Antueno  
3°-MV Fabian Zanini

#### Suplentes:

1°-MV Luis Ruiz  
2°-MV Héctor M. Insegna  
3°-MV Patricia Permetei

### Tribunal de Disciplina

#### Titulares:

1°-MV Yolanda Vergara  
2°-MV Nora Loekemeyer  
3°-MV Sonia Ortego  
4°-MV Alejandro Orbe  
5°-MV Alexandra Luiso  
6°-MV Vilma Disalvo

#### Suplentes:

MV Leandro García  
MV Walter Silva  
MV Silvia Spada  
MV Silvina Novarino  
MV Eliciades D. Vallejos

### Comisión Revisora de Cuentas

#### Titulares

MV Aldo J. Sánchez  
MV Diego M. Bozac  
MV Marcela Garber  
MV Alejandro Alvarez  
MV Laura Dubin  
MV Cecilia S. Escribano

#### Suplentes

MV Martín Cestau  
MV Raquel Costi  
MV Juan Manuel Alberti  
MV Julieta Pereyra  
MV Luciana Cavallin  
MV María Fabiana Duarte

### Sede:

Vito Dumas 220  
Ushuaia - CP 9410 - Tierra del Fuego  
Tel.: 02901-4223377 / Móvil: 02901-15519700  
veterinariosstfd@hotmail.com

## INSTITUCIONALES TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### ASAMBLEA DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO

Siendo las once horas cuarenta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil catorce, en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se reúnen los integrantes del Colegio Médico Veterinario (Ley 583), a saber: Dr. Eduardo Fabbro (Presidente), Dr. Julio Ruiz (Vicepresidente), Dr. Alejandro Insegna (Secretario), Dr. Juan Manuel Vittori (Tesorero), Dr. Adrián de Antueno y Dr. Fabián Zanini (Vocales Titulares) y los colegas de la matrícula Dr. Luis Ruiz, Dr. Héctor Insegna, Dra. Sonia Ortego, Dra. Vilma Disalvo, Dra. Marcela Garber, Dr. Alejandro Álvarez, Dra. Laura Dubin, Dr. Juan Manuel Alberti, Dra. Luciana Cavallin, Dra. Daniela Pérez, Dr. Lucas Tubio, Dr. Juan Martín Petrina, Dra. Carolina Richieri y Dra. Mercedes Mante. Acto seguido se pone a consideración de los presentes el Orden del Día y se procede a la elección de dos representantes para la firma del Acta correspondiente a la asamblea realizada en el día de la fecha, siendo designados para tal función la Dra. Marcela Garber y el Dr. Héctor Marcelo Insegna. Se vota y se aprueba.

El Vicepresidente Julio Ruiz hace entrega a la Comisión Directiva de la documentación enviada por el contador, referida al balance periodo 2013, que no fuera oportunamente rendida. La misma se girará a la Comisión Revisora de Cuentas de este Colegio Médico Veterinario, y será tratada para su aprobación en la próxima Asamblea, para lo que se solicitará al Plenario la correspondiente excepción. Se pone a consideración de los presentes y se aprueba.

Acto seguido se procede al tratamiento del Orden del Día. Punto 1°.- Se analiza el Nomenclador de Aranceles oportunamente fijado para las distintas prácticas clínicas, quirúrgicas y consultas profesionales, realizado por los colegas de la ciudad de Río Grande en el año 2013, para ser utilizado en toda la provincia. Realizando una actualización del valor del módulo a \$ 70 (pesos setenta), atentos a los índices inflacionarios, comprometiéndose la Comisión Directiva a realizar nuevas consultas a los colegas, en el término de un mes, para evaluar la necesidad de una

nueva adecuación. Se vota y se aprueba por unanimidad.

Punto 2°.-Tema rabia. En base a la iniciativa de adquisición por parte de los municipios de vacunas antirrábicas y efectuar campañas masivas de vacunación, se abre el debate para escuchar las diferentes posturas de los Colegas. Se mencionaron opiniones y experiencias personales de distintos profesionales respecto a la temática de rabia y su vacunación. El Dr. Petrina expuso que “debido a que es una enfermedad 100% mortal, los antecedentes de rabia en la zona y recientemente en la región vecina de Chile, sumado a que la provincia no es oficialmente libre” y “teniendo en cuenta que la Ley Antirrábica, el Manual de procedimientos y las Ordenanzas municipales obligan a vacunar, se debería adherir”. El Dr. Zanini expuso que “el criterio de vacunación debe estar basado en el riesgo, es lo que tiene que primar, ya que no es lo mismo el riesgo de nuestra provincia con respecto a otras provincias del norte” y que “si la cobertura alcanzada es menor al 40 - 50% es una medida ineficiente epidemiológicamente hablando”. El Dr. Fabbro y otros Colegas argumentaron que “el Colega privado ya vacuna contra la rabia, que las municipalidades pueden sumar para lograr una mayor cobertura”. Se procede a la votación respecto a la postura a tomar por parte del Colegio, en base a la vacunación antirrábica por parte de las Zoonosis Municipales, la misma fue la de acompañar positivamente dicha iniciativa, realizando la aclaración que los Certificados expedidos deberán ser los oficiales del Colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Punto 3°.- En relación al anterior tema y estando presentes las profesionales de las oficinas del SENASA de las localidades de Ushuaia y Río Grande, también surge la necesidad de unificar criterios a la hora de solicitar documentación correspondiente en los aeropuertos de ambas ciudades. La Dra. Luciana Cavallin, correspondiente a SENASA Ushuaia, informa a la Asamblea, que envió una nota a las autoridades locales de las compañías aéreas que operan en la ciudad aclarando que “para vuelos en que el animal vaya como equipaje no será necesario la colocación del sello del SENASA en el Certificado de Buena Salud otorgado por un profesional matriculado, por otra parte, el caso de los animales enviados como carga (Ej. Jet-pak, Lan-cargas), si se hace necesario el sello de esa institución”.

Punto 4°.- La Asamblea solicita el envío de notas por parte del Colegio a las distintas instituciones, a Salud Pública Provincial, al SENASA, a la FUNBAPA entre otras, con el fin de tomar medidas que competen a cada área con la finalidad de re forzar los controles

sobre la prevención de la Rabia.

Punto 5°.- A raíz de los inconvenientes surgidos en la última Exposición Rural de Tierra del Fuego, la Dra. Daniela Pérez Flores del SENASA Río Grande, comunica que se empezó a exigir los certificados o libretas sanitarias para el traslado de equinos a eventos. Debido a esto, la colega solicita al Colegio la adquisición de las Libretas Sanitarias Equinas oficiales y los certificados de Anemia Infecciosa Equina, para que los profesionales de la actividad privada puedan ofrecerlos a los tenedores de equinos y poder así dar cumplir con la reglamentación nacional vigente. Se pone a consideración y se aprueba.

Punto 6°.- La Asamblea solicita a las autoridades del Colegio, la realización de notas referido a temas de interés profesional, como son al Intendente de Ushuaia, en relación a la exigencia en base a la Ley 583 para la incorporación de un médico veterinario a cargo de Bromatología y de Zoonosis municipal; otra para exigir la reapertura del Matadero Municipal de Ushuaia, señalando la situación irregular e ilegal del municipio capitalino que no llega a su fin; una tercer nota al Intendente de Tolhuin, para la incorporación de otro profesional veterinario a la Dirección de Bromatología y Zoonosis debido a la gran cantidad de tareas que recaen únicamente en el colega Juan Manuel Alberti. Todas estas haciendo hincapié en la incumbencia de nuestra formación profesional para desarrollar dichas actividades y el riesgo que corre toda la población, relacionadas a la salud pública.

También el Dr. Zanini solicita “un mayor cruce de información de las tareas que desarrollan los diferentes colegas” en lo relacionado a la salud pública tanto en entidades nacionales, provinciales y municipales, con el fin de que “todos sepamos qué temas se están trabajando en la provincia”.- Se somete a votación y se aprueba.

Concluidos todos los temas de debate, se dio por finalizada la Asamblea.



Miembros del CMV de Tierra del Fuego en la cabecera del Lago Fagnano, Asamblea 2014

## REUNIÓN CONSULTA PROVINCIAL DEL SENASA SOBRE EL PLAN NACIONAL DE HIDATIDOSIS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

En la ciudad de Río Grande, a los siete días del mes de julio, en la sede de la asociación Rural de Tierra del Fuego sita en El Esquilador 138 se realiza la reunión en base a nota 23/14 P.P.C.E.Z. dependiente del Ministerio de Salud de Tierra del Fuego.

Se cuenta con la presencia del Dr. Fabián Zanini referente de Hidatidosis, autoridades de la Asociación Rural, profesionales del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Veterinarios privados, productores y los integrantes del Programa de Hidatidosis de Tierra del Fuego.

Se da inicio a la reunión, el Dr. Petrina del Programa de Hidatidosis provincial explica el motivo de la reunión y la necesidad de expresar una postura en base a la resolución del SENASA con el título de Plan Nacional de Hidatidosis en la República Argentina. Solicita al Dr. Zanini su aporte técnico y profesional debido a su experiencia en el Programa de Control provincial y como ex presidente de la Asociación Internacional de Hidatidología filial Argentina.

La presidente de la Rural Lucila Apolinaire menciona la preocupación de los productores respecto al costo a enfrentar por los mismos y solicita a los profesionales presentes la visión técnica.

El Dr. Zanini cita el resumen de la Jornada Técnica de Hidatidosis de junio 2014 y las dos contribuciones realizadas una por los Dres. “Edmundo Larrieu y Fabián Zanini” y otro por el Dr. “Eduardo Guarnera” ante la Asociación Internacional de Hidatidología. En el primer aporte se comenta que el plan más que “de control” es un “plan de vacunación”. Detalla entre otras cosas que la justificación no debe ser la aparición de la vacuna como herramienta, ya que existían y existen herramientas confiables para la lucha antihidatídica. No menciona indicadores que son fundamentales para analizar cualquier programa. Se mezclan y no se detallan las actividades de control con las de diagnóstico, incluyendo la desparasitación con praziquantel, droga probada 100% eficiente la cual de manera “droga en boca” como en el Programa de Tierra del Fuego ha demostrado ser muy exitosa. Respecto a la vacuna se informa que no hay evidencia científica que demuestre su eficiencia a escala de campo, solo experimentos a corral. Por el contrario existe enorme cantidad de evidencia científica sobre control mediante el uso de antiparasitarios al cual el proyecto le resta importancia.

En el segundo escrito se resume que “Carece de fundamento técnico; a la herramienta le falta pasar por

la prueba de campo en estudios poblacionales y en situación de campo; la resolución presentada no contiene un programa de control, sino algunas acciones referentes a vacunación e insumos y aspectos generales como educación para la salud y la participación de frigoríficos; no se atiende que las áreas endémicas no dependen de la acción de los frigoríficos; la resolución no tiene objetivos específicos ni tiempos de ejecución”. “Lo que presenta SENASA no es un programa sino un decálogo de buenas intenciones”.

Por otra parte el Ingeniero Cabeza, productor e integrante de la Asociación Rural aporta la información que el costo de la vacuna en dólares representa aproximadamente la mitad del valor del animal, esto sin tener en cuenta las caravanas. Consultó sobre el papel del guanaco en la diseminación de la equinocosis, lo cual no es contemplado en el plan de vacunación. También acotó que “si el peligro para la salud pública, para las personas es la contaminación a través del perro porque no enfocarse más energicamente en las medidas en ese huésped”.

El Dr. Petrina destacó que la falta de éxito de los Programas de Control de Hidatidosis generalmente se encuentra vinculada a la dificultad operativa, el modo “entrega de antiparasitario” y el alcance a zonas lejanas de la desparasitación canina. Pero teniendo en cuenta esto, si no se logra acceder al 100% de los perros para desparasitarlos, lo lógico sería que tampoco se logre englobar a los ovinos (número muy mayor por cada perro), aparejado a la dificultad de conocer el número exacto, el manejo y encierre de la totalidad para vacunarlos y revacunarlos.

El Dr. Galateo integrante también del Programa de Hidatidosis, menciona que la vacuna genera una buena respuesta inmunológica en el animal, pero que no es la medida que debe primar para lograr el control de la enfermedad refiriéndose a la claridad de la vacuna y las caravanas en comparación con el antiparasitario y la



infraestructura sanitaria necesaria.

El Dr. de Antueno en representación del Colegio Médico Veterinario de la provincia y ex integrante del SENASA, comentó la falta de fundamentos para la implementación de la vacunación y la débil y confusa mención de la injerencia de las provincias y demás instituciones, como también la falta de exactitud de los tiempos, los actores y las acciones exceptuando la vacunación y caravaneo.

El Ingeniero Frers del INTA, la productora y veterinaria Ana González y las veterinarias Escribano del INTA y Disalvo del Laboratorio de Diagnóstico provincial, coincidieron en las dificultades de la implementación y la desventaja de las medidas actuales versus las planteadas en la resolución sin número del SENASA.

Los presentes en esta reunión en representación de distintos sectores, rechazamos por unanimidad la aplicación de la resolución en base a los argumentos técnicos y económicos antes mencionados. Así también adherimos a las dos consideraciones presentadas a la Filial Argentina de la Asociación Internacional de Hidatidología como a la Nota Técnica “Sobre la utilización de la vacuna EG95 para el control de la Hidatidosis Quística en Ovinos” del sitio oficial de PANAFTOSA/FAO.

A partir de esta 1er reunión se solicita al Sr. Julio Mercado de la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente de Tierra del Fuego, convoque a una reunión de la COPROSA para la discusión del mismo tema y la conclusión sobre la resolución en cuestión.

Se fija el encuentro COPROSA en la localidad de Tolhuin, el día jueves 10 de julio de 2014 en la Hostería Kaiken.



## ■ SALUDOS POR EL DÍA DEL VETERINARIO (6 de Agosto)

La Medicina Veterinaria nos encuentra en estas latitudes con la llegada de nuevos colegas, algunos ya ejercían la profesión en otros rincones del país, mientras que otros están haciendo sus primeras armas en nuestra querida profesión. Estamos contentos porque muchos vienen aportando, actualizando y mejorando conocimientos y herramientas diagnósticas, que enriquecen la profesión ante los nuevos desafíos. Ello sumado a los colegas que ya están hace tiempo en pleno ejercicio, suman y conforman un rico bagaje cósmico, entre experiencia y juventud. Con esto último nos referimos a que todos juntos conformamos un cuerpo, porque como dice nuestro querido Papa Francisco “nadie se salva solo como individuo”.



Por otro lado tenemos un importante compromiso para con los colegas en la transmisión del significado de la participación en nuestras instituciones colegiadas, resaltando la responsabilidad de estos organismos en la comunidad.

Este rincón de nuestra querida Patria es muy particular, dado que la distancia entre las provincias que conformamos COVEPA son muy extensas. Otro tanto ocurre con la necesaria presencia en las reuniones de la FEVA y es ahí donde sabemos que debemos apuntar redoblando esfuerzos y superando así, las dificultades que la lejanía muchas veces nos impone.

Volviendo al primer párrafo, a los nuevos colegas les queremos decir que son el próximo eslabón de la cadena generacional que hoy forman parte del Colegio Veterinario y que su aporte, grande o pequeño, ya es una realidad palpable que nos llena de júbilo y esperanza. Por ello, invitamos a todos, a comprometerse, participar y trabajar en beneficio del Colegio, de la profesión y de nuestro país y que cualquier situación adversa nos encuentre sin bajar los brazos reunidos y solidarios.

En este 6 de Agosto, DÍA DEL VETERINARIO, reciban un fuerte abrazo y el deseo de felicidad a todos los colegas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Ushuaia

Sr. Intendente Municipal Don Federico Ciurana

De nuestra consideración:



Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en cumplimiento del mandato surgido de la Asamblea del Colegio de Médicos Veterinarios (Ley 583) realizada el pasado 25 de Mayo, en la localidad de Tolhuin. En la misma, entre otros temas de singular importancia, surgió la necesidad de manifestarle la permanente preocupación de los profesionales por la no habilitación del matadero municipal de la ciudad, la que ya lleva más de dos años sin ningún cambio.

Asimismo le recordamos que, es competencia de la municipalidad "el abastecimiento, mercados y mataderos de animales destinados al consumo" (Artículo 173, inc. h de la Constitución Provincial) y de carácter propio y exclusivo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el "Abastecimiento de productos destinados al consumo humano dentro del ejido, comercialización, faenamiento y/o tenencia de animales (artículo 37, inciso 1.a), normativa relacionada directamente con la Salud Pública de la población, regida además por leyes sanitarias nacionales y provinciales, que le compete exigir y controlar al municipio, en este caso en particular.

A partir de dicha situación anómala, en estos últimos meses se ha evidenciado notoriamente la práctica de faena clandestina, la comercialización de carne sin inspección ni control alguno en forma domiciliaria, como en varios comercios habilitados como carnicerías, cuya situación no ha escapado al conocimiento de esa Municipalidad y muchos menos de la población.

Por lo tanto consideramos que, no habiendo control alguno en la faena, inspección, mantenimiento, transporte y condiciones higiénico sanitaria exigidas por la legislación vigente para la comercialización de los productos y subproductos de origen animal, se esta exponiendo hace un largo tiempo la salud de la población por no tener en cuenta las normas bromatológicas y de seguridad alimentaria, que es de su estricta e indelegable responsabilidad.

Advertimos al Sr. intendente, una vez más, que existe un inculcable riesgo para la población de adquirir importantes zoonosis, como por ejemplo Triquinosis, que fue declarada endémica en Tierra del Fuego, o enfermedades transmitidas por los alimentos cárneos (Escherichia Coli, Salmonelosis, etc.) al no ser procesados en lugares habilitados y con la inspección veterinaria correspondiente

Resumiendo, este Colegio Médico Veterinario (Ley 583) considera que en el aspecto higiénico sanitario y de salubridad pública, en cuanto a la directa incumbencia profesional de los Médicos Veterinarios, la Municipalidad de Ushuaia ha retrocedido enormemente al no cumplir con la responsabilidad primaria e indelegable de velar por la salud de la población.

Sin otro particular lo saludamos atentamente.

Dr. Eduardo Fabbro/ Presidente

Dr. Alejandro Insegna / Secretario



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	2992
FECHA	04/06/14 HORA 10 <sup>46</sup>
RECEBIDO POR	Mejías

Ushuaia, 29 de Mayo de 2014

Sr. Intendente de la municipalidad de Ushuaia

Sr Federico Sciarano

\_\_\_\_\_ S/D \_\_\_\_\_

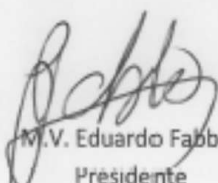
De Nuestra Mayor Consideración:

Mé dirigo a Ud, en representación del Colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur atentos a una situación que desde hace años nos involucra directamente y que a pesar de los intentos por subsanarla, en el contexto de un franco entendimiento, la misma persiste con serios riesgos para la salud de la población.

Después de varios años seguimos observando que no se cumplen las leyes provinciales en la cual las responsabilidades de las áreas vinculadas a la Bromatología y al área de Zoonosis no se encuentran bajo la dirección técnica de un profesional con título habilitante que corresponde a el título de Veterinario o Medico Veterinario, cuya actividades específicas están relacionadas con cada una de dichas áreas relacionadas.

Las normativas y leyes que dictan la incumbencia de la Medicina Veterinaria en las áreas en cuestión son las leyes nacionales N 3959 (Policía Sanitaria Animal), N 14072 y su modificatoria Nro 25996, el Decreto Ley 4238/68 Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y derivados de Origen Animal), así como una importante diversidad de leyes provinciales, entre ellas la Ley 583 (del ejercicio y control de la medicina veterinaria en Tierra del Fuego) y la ordenanza Municipal que aprueba y adhiere a la Ley 18284 / 71 y al Decreto 4238 /68, expresan y describen claramente la competencia de la Medicina Veterinaria en dichos temas. De acuerdo a lo mencionado y antes de comenzar un conflicto no deseado, nos presentamos a Ud. una vez más con el firme propósito de persuadirlo a través de la presente solicitud, a corregir el error antes señalado, poniendo término a una irregularidad carente de razón y de legitimidad alguna.

Sin más, quedando a su disposición y saludamos a Ud. atentamente.

  
 M.V. Eduardo Fabbro  
 Presidente